



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-87102713-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2019-87102713-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CAÑUMIR JAVIER OSVALDO, con domicilio legal en Viamonte N° 1784, Piso 5, Dpto. T, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en España N° 1468, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, solicita la Renovación del Certificado de Inscripción de Establecimiento como así también solicita la Habilitación de un Nuevo depósito y la Baja de su depósito habilitado según Disposición ANMAT N° 9758/16, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Inscripción del Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, propiedad de la firma CAÑUMIR JAVIER OSVALDO, habilitada como Empresa Distribuidora de Productos Médicos. OI/ACTA N° 2022/1087-PM-160 (Virtual).

ARTÍCULO 2°.- Habilítase a la firma CAÑUMIR JAVIER OSVALDO, un nuevo depósito en Av. Alexander Fleming N° 2045, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Dáse de baja la habilitación del depósito en España N° 1468, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, habilitado según Disposición ANMAT N° 9758/16.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico Roberto Aquiles Lanzillotta (Matrícula Provincial N° 19552).

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, emitido por Disposición ANMAT N° 9758/16.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado mencionado en el ARTICULO 1°, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2019-87102713-APN-DGA#ANMAT

Lz

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2019-87102713- -APN-DGA#ANMAT, CAÑUMIR JAVIER OSVALDO, CUIT N° 20202374698,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **CAÑUMIR JAVIER OSVALDO, CUIT N° 20202374698**, con domicilio legal sito en la calle Viamonte N° 1.784, 5° piso, dpto. "T", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la Av. Alexander Fleming N° 2.045, Martínez, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2019-87102713- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2023-5310-APN-ANMAT#MS (renovación).-

Legajo N° 923.-

Vigente: Hasta el 31 de agosto de 2026.-